

LA PLATA, 7 de octubre de 2004.-

**DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3989**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
MARTINELLI MASSA, Jesús Jorge	C.P.	13	49	3135/6	30/09/04	-----	MORON
GHIRARDOTTI, Armando Carlos	C.P.	26	240	6695/8	17/09/04	-----	SAN ISIDRO
RAMOS, Luis Alberto	C.P.	46	24	11618/1	28/09/04	-----	C.A.B.A.
LIBERMAN, Jorge Alberto	C.P.	63	104	16072/5	31/08/04	-----	C.A.B.A.
RÉBORI, Alfredo José	C.P.	64	101	16325/2	28/09/04	-----	TANDIL
MARITATO, Verónica Alejandra	C.P.	102	36	26186/6	28/09/04	-----	PERGAMINO
CAMISASSA, Ana María	C.P.	107	219	27699/5	31/08/04	-----	MORON
BARBERIS, Bibiana Teresa	C.P.	111	136	28646/0	30/09/04	-----	C.A.B.A.
CAFFARO, Gabriel Victorio	L.E.	2	15	29438/1	31/08/04	-----	LA PLATA
PAZ, Silvia Verónica	C.P.	115	156	29705/4	27/09/04	-----	LOMAS DE ZAMORA

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*